



PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO PARA LA APLICACIÓN PRACTICA (JERARQUIZACIÓN DEL TERRITORIO Y PROPUESTA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL) DEL MODELO DE ANALISIS PARA LA COHESIÓN DE LOS TERRITORIOS RURALES.

CLAUSULAS.

Primera. Justificación del proceso de selección.

El desarrollo del presente proceso se determina por la necesidad de aplicar de manera práctica (Jerarquización del territorio y propuesta de articulación territorial) en el territorio ámbito de actuación del GAL ADRISS-, de la provincia de SALAMANCA, el modelo común de análisis de las estructuras territoriales de los GAL participantes en el proyecto de cooperación “Análisis para la cohesión de los territorios rurales “

Segunda. Contrato

La empresa o entidad seleccionada para realizar el trabajo objeto del presente pliego suscribirá un contrato con ADRISS. El contrato mencionado tendrá carácter privado y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este documento. El Orden Jurisdiccional Ordinario será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el mencionado contrato.

Tercera. Sistema de selección y contratación.

La presente contratación se realizará por medio de un proceso negociado sin publicidad, según se establece.

Cuarta. Objeto de la contratación y criterio de selección

El objeto de la contratación es la selección de la propuesta más ventajosa para la aplicación práctica (Jerarquización del territorio y propuesta de articulación territorial) del modelo de análisis común en el territorio del GAL ADRISS. La selección recaerá en la empresa o entidad interesada que haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta únicamente el criterio del precio, al solicitarse presupuesto a empresas de reconocida capacidad técnica y experiencia para el trabajo a contratar. En el presupuesto debe incluirse el trabajo en su totalidad, según se determina en el pliego de clausulas técnicas.

ADRISS

Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317



La empresa o entidad seleccionada queda obligada a suscribir, dentro del plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la comunicación de la decisión de la selección, el correspondiente contrato, que deberá contener los requisitos exigidos en las normas reglamentarias vigentes. Cuando por causas imputables a la empresa o entidad seleccionada no pudiera formalizarse el contrato dentro del plazo señalado, se resolverá el mismo, pudiéndose adjudicar al licitador siguiente a aquel por orden de ofertas.

Octava. Formalización del Contrato

Las empresas interesadas podrán presentar la propuesta en un plazo no superior a 4 días naturales desde la recepción de la invitación a participar en este proceso.

Séptima. Plazo para presentar las propuestas.

La cuantía máxima total del contrato, impuestos incluidos, es de 25.000 €.

Sexta. Cuantía del contrato.

- Antes del 15 de Julio de 2104. Parte 1 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo I del pliego de cláusulas técnicas. Definición de una gradación municipal, según el tamaño, niveles de servicio y equipamiento. (ref. pág. 1 modelo).
- Antes del 31 de Diciembre de 2104. Parte 2 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo I del pliego de cláusulas técnicas. Caracterización de las cabeceras comarcales = pequeñas ciudades, en el territorio, para el establecimiento de tipologías de entidades poblacionales, según su capacidad de asociación (ref. pág. 1 del modelo).
- Antes del 31 de Marzo del 2015. Parte 3 de la aplicación del modelo referenciado en el anexo I del pliego de cláusulas técnicas. Definición de las unidades de cohesión y de los modelos para la articulación de los territorios. (ref. pág. 1 del modelo).

La contratación del modelo tendrá una duración desde la firma del correspondiente contrato hasta el 31 de marzo de 2015, siendo los plazos de pago y entrega de las diferentes partes de trabajo de la siguiente manera.

Quinta. Duración del contrato.



Novena. Derechos y deberes de la empresa

La empresa o entidad contratada tendrá derecho:

- Al abono de facturas, debidamente conformada y validada.
- Tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada
- A suspender el cumplimiento del contrato por demora en el pago de las facturas conformadas superior a seis meses, debiendo comunicarlo con dos meses de antelación tal circunstancia a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión.

La empresa o entidad contratada deberá cumplir:

- Ejecutar todas las acciones detalladas en el Pliego de cláusulas técnicas del presente documento.
- La empresa o entidad seleccionada será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- El contratista deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo.

ADRISS

Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317



FORO EUROPEO
AGRICOLA DE
DESARROLLO RURAL:
EUROPA INVIERTE EN
LAS ZONAS RURALES





PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO LA APLICACIÓN PRACTICA (JERARQUIZACIÓN DEL TERRITORIO Y PROPUESTA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL) DEL MODELO DE ANALISIS PARA LA COHESIÓN DE LOS TERRITORIOS RURALES.

CLAUSULAS.

Primera.

La empresa seleccionada para la aplicación práctica (jerarquización del territorio y propuesta de articulación territorial) deberá desarrollar dicho trabajo para el ámbito de actuación del GAL ADRISS, de la provincia de SALAMANCA, y para el territorio de los municipios que a continuación se especifican.

	MUNICIPIO	PEDANÍA
1.	La Alberca	-Las Batuecas -Prado carreras
2.	Cantagallo	
3.	Casafranca	-Aldeanueva de Campomojado
4.	Las Casas del Conde	
5.	Escurial de la Sierra	
6.	Frades de la Sierra	-Navarredonda de Salvatierra
7.	Fresnedoso	
8.	Fuentes de Béjar	
9.	Gallegos de Solmirón	
10.	Herguijuela de la Sierra	-Rebollosa
11.	Herguijuela del Campo	-Alberguería de la Herguijuela -Santo Domingo de Herguijuela
12.	Garcibuey	
13.	Horcajo de Montemayor	
14.	Lagunilla	
15.	Ledrada	
16.	Linares de Riofrío	

ADRISS

Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317





Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317

ADRISS

39.	Aldeacipreste	-Valbuena
38.	Villanueva del Conde	
37.	Valverde de Valdelacasa	
36.	Tejeda y Segoyuela	-Segoyuela de los Cornejos -San Miguel de Asperones -Puerto de la Calderilla -Montorido -Los Arevalos
35.	El Tejado	-La Magdalena -La Casilla
34.	Tamames	-Servández -Pedraza -Monte-Llen -Avilla de la Sierra
33.	Sotoserrano	
32.	Sorihuela	
31.	La Sierpe	
30.	Santibáñez de Béjar	-El Parador
29.	Santibáñez de la Sierra	-Casillas de las Erias -Puentes del Alagón -Santa María de los Llanos
28.	San Miguel de Robledo	
27.	San Miguel de Valero	
26.	Sanchotello	
25.	La Rinconada de la Sier	-Ventas de Garriel
24.	Puerto de Béjar	
23.	Peromingo	
22.	Peñacaballera	-Colonia de San Miguel
21.	Navamorales	
20.	Montemayor del Río	
19.	Monleón	
18.	Miranda del Castañar	
17.	Madroñal	



40.	Aldeanueva de la Sierra	
41.	La Bastida	
42.	El Cabaco	-Peña de Francia -Zarzoso
43.	La Cabeza de Béjar	
44.	La Calzada de Béjar	
45.	Candelario	
46.	Cepeda	
47.	Cereceda de la Sierra	
48.	El Cerro	-Valdelamatanza
49.	Cespedosa de Tormes	
50.	Cilleros de la Bastida	
51.	Colmenar de Montemayor	
52.	Cristóbal de la Sierra	
53.	Endrinal	-Casas de Monleón -Villar de Leche
54.	Fuenterroble de Salvatierra	
55.	Guijo de Ávila	
56.	La Hoya	
57.	Mogarraz	
58.	Molinillo	
59.	Monforte de la Sierra	
60.	Navacarros	
61.	Nava de Béjar	
62.	Nava de Francia	-El Casarito
63.	Navalmoral de Béjar	
64.	Navarredonda de la Rinconada	
65.	Pinedas	
66.	Puebla de San Medel	-San Medel
67.	Puente del Congosto	-Bercimuelle
68.	San Esteban de la Sierra	
69.	San Martín del Castañar	

ADRISS

Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317



ADRISS
 Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317

su oferta.

Se adjunta el modelo de proposición para que sea empleado por las empresas para realizar

Tercera.

Para la aplicación del modelo se adjunta como anexo I al presente pliego el modelo común de análisis de las estructuras territoriales de los GAL participantes en el proyecto de cooperación “Análisis para la Cohesión de los Territorios Rurales de Castilla y León”

Segunda.

70.	Los Santos	
71.	Seguros	
72.	El Tornadizo	-Mata de Arriba
73.	Valdefuentes de Sangusín	
74.	Valdehijaderos	
75.	Valdelacasa	
76.	Valdelageve	
77.	Valero	
78.	Vallejera de Riofrío	



**MODELO DE PROPOSICIÓN PARA LA APLICACIÓN PRÁCTICA
(JERARQUIZACIÓN DEL TERRITORIO Y PROPUESTA DE ARTICULACIÓN
TERRITORIAL) EN EL TERRITORIO ÁMBITO DE ACTUACION DEL GAL ADRISS.**

AT/T. Grupo de Acción Local ADRISS
Avda. Peña de Francia, 2 – 1º
37624 La Alberca (Salamanca)

D. Dña. _____, con DNI número _____, y domicilio en _____, provincia de _____, actuando en nombre y representación de _____, enterado del pliego de cláusulas administrativas y demás condiciones de la aplicación práctica de modelo común del proyectos del proyecto de cooperación “ Análisis para la Cohesión de los Territorios Rurales de Castilla y León “ y sintiéndome interesado en realizar el mismo, por la presente oferto la cantidad de _____, (en número y letra).

Asimismo, por la presente me comprometo al fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones y demás condiciones recogidas e impuestas en el pliego.

Y para que así conste, firmo la presente en _____ a ___ de ___ de 2014.

Firma y sello.

ADRISS

Avda. Peña de Francia 2,1 37624 La Alberca (Salamanca). Tfno: 923 423 118. Fax: 923 415 317



